

DECRETO Nº 2.917, -.-

MAT: Aprueba contrato de Prestación de servicios Médicos entre la Municipalidad de Laja y Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada.

Laja, 19 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- Contrato de Prestación de servicios Médicos entre la Municipalidad de Laja y Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada de fecha 23 de abril de 2014.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°196 de fecha 12/05//2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3. Solicitud de pedido N°351 de fecha 23/04/2014, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de servicios Médicos de fecha 23 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada, Rut Nº76.223.384-3.
- 2.- ORDÉNASE, a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, pagar la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) Impuesto Incluido, por estudiante evaluado y/o reevaluado y de acuerdo a las evaluaciones efectivamente realizadas, con imputación al Subtitulo 21 "gastos en Personal", Ítem 03 "Otras Remuneraciones", asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada" de "Fondos Programa Integración Escolar" en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- ESTABLÉZCASE, la supervisión de las evaluaciones y reevaluaciones a cargo de la Coordinadora del Centro de Apoyo Psicopedagógico (C.A.P.), del Departamento Administrativo de Educación Municipal o quien le reemplace.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM

O ALBORNOZ